

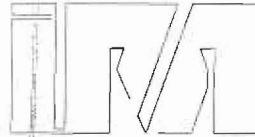


**PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA
DE
PUENTE GENIL**

ORDENANZAS REGULADORAS

**PLAN ESPECIAL
DE
ORDENACIÓN DEL
PARQUE DE LOS PINOS
SG-V**

19 JUL. 2002



Documento aprobado PROVISIONALMENTE por el Ayuntamiento. Pleno en sesión celebrada el día de hoy:

23 DIC. 2002

El Secretario General

Fco. JAVIER PORRAS ALMEDA. ARQUITECTO

AVENIDA DE MANUEL REINA Nº 2-2º 14500 PUENTE-GENIL (CÓRDOBA). DNI: 34.022.748.K
APIDO DE CORREOS Nº 176-IFNO 957.60.92.36-FAX 957.60.92.37-E-Mail: jpa@arquired.es

DOCUMENTO II.-ORDENANZAS.

CAPITULO 1.-DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- Ámbito de Aplicación.

Las Normas contenidas en el presente documento se refieren exclusivamente a la porción de suelo contenida dentro de la delimitación del Sistema General de espacios libres SG-V del vigente P.G.O.U., no siendo de aplicación en otro ámbito como áreas de influencias o zonas exteriores al Plan Especial.

Artículo 2.- Vigencia.

La vigencia del presente Plan Especial pertenecerá al primer cuatrienio desde su aprobación.

CAPITULO II.-DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL.

Artículo 3.- Desarrollo

Como instrumentos de Desarrollo de Ejecución del presente Plan Especial se utilizarán las figuras de Proyecto de obras ordinarias de Urbanización y Proyecto Básico y de Ejecución para los equipamientos.

CAPITULO III.-NORMAS GENERALES DE USO.

Artículo 4.- Delimitación.

El Sistema General de Espacios Libres contenidos en el P.G.O.U. de Ponte-Genil está constituido por los parques urbanos y jardines delimitados como tales en los planos correspondientes.

Artículo 5.- Definición.

Son parques urbanos y jardines los espacios arbolados o ajardinados, destinados al esparcimiento público, protección y aislamiento de la población o la mejora de las condiciones ambientales de una zona.

Documento aprobado DEFINITIVAMENTE por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día de hoy:

26 ABR. 2003

El Secretario General